



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### ACUERDO DE CONCEJO N° 022 – 2017- MDA

Asia, 20 de mayo del 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.**

**VISTO:**

En Sesión de Concejo de fecha 20.05.2017, se aprueba la Solicitud presentada, por la Directiva del Club Deportivo Porvenir Rosario, que solicita apoyo con movilidad para trasladar a los hinchas y jugadores de la Institución Deportiva al encuentro deportivo que sostendrán en el Distrito de San Luis - Cañete, por el Campeonato de Fútbol de Copa Perú – Etapa Provincial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia ;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, En Sesión de Concejo de fecha 20.05.2017, se aprueba la Solicitud presentada, por la Directiva del Club Deportiva Porvenir Rosario del Distrito de Asia, otorgándosele movilidad para trasladar a los hinchas y jugadores de la Institución Deportiva al encuentro deportivo que sostendrán en el Distrito de San Luis – Cañete, el día domingo 21 de mayo del presente año, por el Campeonato de Fútbol de Copa Perú – Etapa Provincial;

Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Asia capital Turística del Verano**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Solicitud presentada por la Directiva del Club Deportivo Porvenir Rosario del Distrito de Asia, otorgándosele movilidad para trasladar a los hinchas y jugadores de la Institución Deportiva al encuentro deportivo que sostendrán en el Distrito de San Luis – Cañete, el día domingo 21 de mayo del presente año, por el Campeonato Fútbol de Copa Perú – Etapa Provincial.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
José Arias Chumpitaz  
ALCALDE

**Asia capital Turística del Verano**